

DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 96609

LUGAR Y FECHA: San José del Guaviare 02 MAY 2023

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** Teniente Coronel ELKIN JESÚS CORREDOR
RUEDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91.350.158 de Piedecuesta Santander

CARGO: Comandante Departamento de Policía Guaviare
(E)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Administrativa de personal 23-094 de
fecha 04/04/2023

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00684 del 18/03/2022

DATOS DEL CONTRATISTA: TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S

NIT: 900.741.497

REPRESENTANTE LEGAL: DIANA CHRISTOFFER RODRÍGUEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 52.699.905 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

OBJETO ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD GUAVIARE

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$863.973,03) para la vigencia 2022

FECHA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: 27/09/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION SERA DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICO.

FECHA DE TERMINACIÓN: 22/11/2022

FORMA DE PAGO:

El Proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora la factura de venta o documento equivalente, como título de cobro de los Consumibles de Impresión respectivamente entregados con ocasión de la(s) orden de compra(s) colocada(s), la cual debe contener los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. Si el proveedor debe

emitir factura electrónica, deberá cumplir las disposiciones normativas correspondientes. La factura o documento equivalente deberá ser publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, máximo dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación, de conformidad con lo establecido por la Ley 1231 de 2008. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) Certificado de encontrarse al día con los aportes al sistema de seguridad social integral y demás parafiscales, de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, la cual debe estar suscrita por su representante legal o revisor fiscal si se encuentra obligado a tenerlo. Cuando el

Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado de lo solicitado en la orden de compra definido en el acta de inicio, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores. Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor. Considerando que las actualizaciones son producto de solicitudes de los Proveedores, Colombia Compra Eficiente no se hace responsable de los errores o inconsistencias que se generen en el diligenciamiento de los formatos para tal fin, y los tiempos adicionales que sean requeridos para la actualización.

Nombre beneficiario: **TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S**
Cuenta No. **451700082733**

Tipo de cuenta: **Cuenta ahorros**

Entidad financiera: **Banco Davivienda S.A**

**SUPERVISOR O COORDINADOR
DEL CONTRATO:**

Intendente **CRISTIAN ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ**
Supervisor del contrato

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS**

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

**OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS
(\$863.973,03)**

FECHA DE TERMINACIÓN: 22/11/2022

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	CDP y FECHA	VALOR FINAL	RPC y FECHA	VALOR FINAL
96609	4122 de 20/09/2022	\$6.405.069,99	3922 de 27/09/2022	\$863.973,03

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
 ** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

NÚMERO DE PÓLIZA: NB-100225594 expedida 28/09/2022

FECHA DE APROBACIÓN: 01/10/2022

CERTIFICADO O ANEXOS DE MODIFICACION:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$86.397.30	27/09/2022	22/05/2023
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	\$172.794,60	27/09/2022	22/05/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación, ELCONTRATISTA entregó o prestó el servicio dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prórrogas al objeto del mismo, así:

Contrato u orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
96609	017	15/11/2022	001	25/11/2022	\$863.973.03	1110963	22/11/2022	\$863.973.03	N/A
TOTAL, RECIBIDO					\$ 863.973.03	TOTAL, FACTURADO		\$ 863.973.03	

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato u orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$863.973.03	\$863.973.03	\$ -	\$863.973.03	\$863.973.03	\$ -

Que mediante reporte de pagos enviados por el área de Tesorería del día 24/01/2023 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
3922	10322	390126922	05/12/2022	\$863.973.03	\$0,00	\$863.973.03
TOTALES				\$863.973.03	\$0,00	\$863.973.03

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	No. GS-2022-036132-DEGUV	05/11/2022	Octubre de 2022
02	No. GS-2022-002621-DEGUV	03/12/2022	Noviembre de 2022
03	No. GS-2022-014693-DEGUV	05/01/2023	Informe final

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del (planilla de seguridad social No. 7858183237 con fecha de pago 04/11/2022, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Intendente CRISTIAN ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

**POR EL CONTRATISTA
SU REPRESENTANTE LEGAL**

DIANA CHRISTOFFER RODRÍGUEZ

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

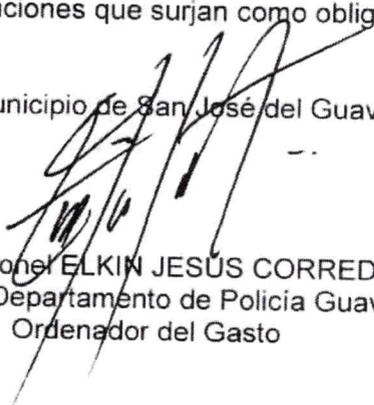
PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato u orden de compra No.96609 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: el contrato u orden de compra No.96609 se ejecutó dentro de los plazos establecidos y se llevo a cabo el término a conformidad.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de

los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales),

Para constancia, se firma en el municipio de San José del Guaviare a los **02 MAY 2023**


Teniente coronel ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA
Comandante Departamento de Policía Guaviare (E)
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA


DIANA CHRISTOFFER RODRIGUEZ
CC 52.699.905 de Bogotá
Representante legal de TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT.900.741.497

UPRES DEGUV


Intendente CRISTIAN ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Supervisor del contrato u orden de compra No. 96609

Elaborado por MARY ISABEL REYES CPS-04
Revisado por PT JAIRO FABIAN ARIZA SAAVEDRA, Tesorero DEGUV
Revisado por SI YEFER ORTIZ VASQUEZ, Jefe Contratos DEGUV (E)
Revisado por CT VICTOR ANDRES MURCIA ROJAS, Jefe Asuntos Jurídicos DEGUV
Revisado por Mayor JHON JAIRO ORTIZ ALVARADO, Jefe Administrativo DEGUV (E)
Fecha de elaboración: 2023
Ubicación: Mis Documentos 2023

Calle 9 No. 21-20 barrio La Esperanza
TEL. 5840118 5840426
deguv.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	361408
Número de orden de compra a modificar:	96609
Entidad compradora:	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE
Nombre del solicitante:	Joan Sebastian GARZON GONZALEZ
Proveedor:	TECNOPHONE COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Consumibles de Impresión II
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-04-21 11:21:42

Detalle o justificación

LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 96609, EJECUTÁNDOSE EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, CON LIQUIDACIÓN EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA POLICÍA NACIONAL FIRMADA POR LAS PARTES.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Exin Jesus Corredor Rueda*

Documento: *91.350.158*

Firma de proveedor

Nombre: *Diana Christoffel Rodríguez*

Documento: *52699905 de Bogotá*



Dirección General
Orden Administrativa de Personal
Número 23-094
Abril 04 de 2023, Bogotá, D.C

ARTÍCULO No. 01 / AUTORIZACIÓN SALIDAS DEL PAÍS

COEST

CM HERNANDEZ JOSE HENRY

CC. 79609226

Para salir del país con destino Ciudad de Panamá - Panamá, a partir del día 04/04/2023 hasta el 09/04/2023, en uso vacaciones. **Radicado:** GM-2023-002586-SUDIR.

DIPOL

SI HOYOS QUIÑONEZ EDWARD JAIR

CC. 1061717301

Para salir del país con destino España, a partir del día 04/04/2023 hasta el 28/04/2023, en uso vacaciones. **Radicado:** GS-2023-045055-MECAL.

PARÁGRAFO. En caso de presentarse algún cambio en la información con relación a la salida del país, como: destino, fechas u otras circunstancias, el funcionario tendrá la obligación de realizar la solicitud de modificación, derogación u aclaración según sea el caso, lo anterior con el fin de mantener actualizada la información registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano.

ARTÍCULO No. 02 / COMISIONES DE SERVICIO TRANSITORIAS AL INTERIOR DEL PAÍS

PROYECTO No.: 0497

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 42 - NUMERAL 3 DEL DECRETO 1791 DE 2000, Y EL ARTÍCULO 16 DEL DECRETO 1792 DE 2000, SE AUTORIZAN UNAS COMISIONES DE SERVICIO AL INTERIOR DEL PAÍS.

Durante los días 04/04/2023 al 15/04/2023, en la ciudad de San Jerónimo de Montería (Córdoba), el personal que se relaciona a continuación, cumplirá funciones protectivas de seguridad, sobre persona beneficiaria de medidas de protección, solicitada mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-087728-DEANT del 03/04/2023, así:

IT. POSADA SÁNCHEZ JUAN CAMILO

CC. 71.230.639

IT. BUSTAMANTE GUTIÉRREZ MAURICIO ANDRÉS

CC. 3.380.899

Durante el día 04/04/2023, en el municipio de Caucasia (Antioquia), el señor CR. PUENTES AGUILAR HEINAR GIOVANY, identificado con CC. 7.314.198, asistirá al consejo de seguridad, solicitada mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-087538-DEANT del 03/04/2023.

Durante los días 04/04/2023 al 04/05/2023, en el municipio de Lloró (Chocó), el señor PT. HINESTROZA HURTADO LUIS EMILIO, identificado con CC. 4.836.447, cumplirá funciones protectivas de seguridad, sobre persona beneficiaria de medidas de protección, solicitada mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-017691-DECHO del 01/04/2023.

Durante los días 04/04/2023 al 30/04/2023, en el municipio de Sipí (Chocó), el señor PT. RAMÍREZ VALOYES MARCOS STIWARD, identificado con CC. 1.077.199.389, cumplirá funciones protectivas de seguridad, sobre persona beneficiaria de medidas de protección, solicitada mediante Comunicación Oficial No. GS-2023-017699-DECHO del 01/04/2023.

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA

CR. YASID ALBERTO MONTAÑO GRANADOS CC. 91.157.342
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día siete (07) de abril de 2023, por la ausencia del señor CR. GABRIEL HERNANDO GARCÍA ARRIETA, quien salió a disfrutar del permiso en el marco integral de la "Semana Santa por la Vida", autorizado por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-017419-MEMOT del 03/04/2023.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE

CR. WILSON ROMÁN SILVA RODRÍGUEZ CC. 79.597.267
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día siete (07) de abril de 2023, por la ausencia del señor CR. EVER YOVANNI GÓMEZ REYES, quien salió a disfrutar del permiso en el marco integral de la "Semana Santa por la Vida", autorizado por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-057478-DEVAL del 03/04/2023.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CR. ÓSCAR MAURICIO RICO GUZMÁN CC. 79.707.596
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día siete (07) de abril de 2023, por la ausencia del señor CR. ÉDGAR CÁRDENAS VESGA, quien salió a disfrutar del permiso en el marco integral de la "Semana Santa por la Vida", autorizado por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-041124-DIRAN del 03/04/2023.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

CR. CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO CC. 52.358.689
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día siete (07) de abril de 2023, por la ausencia de la señora CR. SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA, quien salió a disfrutar del permiso en el marco integral de la "Semana Santa por la Vida", autorizado por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-000866-DIEPO del 03/04/2023.

POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

TC. FRANCISCO JAVIER NARVÁEZ MORALES CC. 79.893.919
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día siete (07) de abril de 2023, por la ausencia del señor CR. JUAN CARLOS RAMÍREZ CHÁVES, quien salió a disfrutar del permiso en el marco integral de la "Semana Santa por la Vida", autorizado por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-036643-MECUC del 04/04/2023.

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

TC. JAIME HERNÁN ROJAS PARRA CC. 7.180.464
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día siete (07) de abril de 2023, por la ausencia del señor CR. JUAN PABLO RUIZ RODRÍGUEZ, quien salió a disfrutar del permiso en el marco integral de la "Semana Santa por la Vida", autorizado por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-018584-MENEV del 04/04/2023.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE

TC. ELKIN JESÚS CORREDOR RUEDA CC. 91.350.158
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día tres (03) de mayo de 2023, por la ausencia de la señora TC. LIRZA BARRERA QUITIÁN, quien salió a disfrutar de vacaciones, autorizadas por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-012940-DEGUV del 03/04/2023.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA

TC. RICARDO DE LOS RÍOS VILLAMIL CC. 80.010.313
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día siete (07) de abril de 2023, por la ausencia del señor CR. YORGÜIN ORLANDO MALAGÓN HERNÁNDEZ, quien salió a disfrutar del permiso en el marco integral de la "Semana Santa por la Vida", autorizado por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-022169-DEMAG del 03/04/2023.

DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA

TC. CARLOS HARVEY SIERRA SALGADO CC. 80.019.518
Desde el día cuatro (04) de abril hasta el día siete (07) de abril de 2023, por la ausencia del señor CR. GUSTAVO ADOLFO CAMARGO ROMERO, quien salió a disfrutar del permiso en el marco integral de la "Semana Santa por la Vida", autorizado por el Alto Mando Institucional, en atención a la Comunicación Oficial No. GS-2023-032846-DEUIL del 03/04/2023.

TC	HURTADO BERMUDEZ JORGE ENRIQUE	CC. 6497988	DIPRO
TC	MEJIA CASTRO HEBERT NOE	CC. 74370954	DIJIN
TC	MILLAN SANCHEZ MARCO ALEXANDER	CC. 80054684	DIPOL
TC	MONTAÑEZ PUENTES CARLOS HERVIN	CC. 79894482	DITRA
TC	OBANDO SANCHEZ ALEXANDER	CC. 79908337	DINAE
TC	OLAYA USECHE OCTAVIO	CC. 79953346	DISAN
TC	OROZCO CASTAÑO JORGE HERNAN	CC. 75081044	DIPOL
TC	REYES RAMIREZ ALEJANDRO ERNESTO	CC. 80000817	DENOR
TC	SARABIA BETANCOURT CESAR OCTAVIO	CC. 86058549	DIRAN
TC	TELLEZ ARIZA JOHN HERNANDO	CC. 13957968	DINAE
TC	URREA ROZO JOHN JAIRO	CC. 79793268	DEATA

ARTÍCULO No. 09 / MODIFICACIÓN TRASLADO DE UNIDAD

PROYECTO No.: 0380

CAUSAR LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN COMO SE INDICA EN ESTE CASO CON FECHA 04/04/2023

MESAN

Aclárese parcialmente la novedad publicada mediante ORDEN ADMINISTRATIVA DE PERSONAL 23-076 del 17-03-2023 en el sentido de hacer constar que el Traslado del señor (a) Patrullero LOPEZ LOPEZ JULIAN ANDRES identificado con CC. 1023905989, es DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES, a partir del 16-03-2023 y no como allí se publicó, SIN derecho a Prima de Instalación.

ARTÍCULO No. 10 / TRASLADO DE UNIDAD

PROYECTO No.: 0382

CAUSAR EL SIGUIENTE TRASLADO COMO SE INDICA EN ESTE CASO CON FECHA 04/04/2023

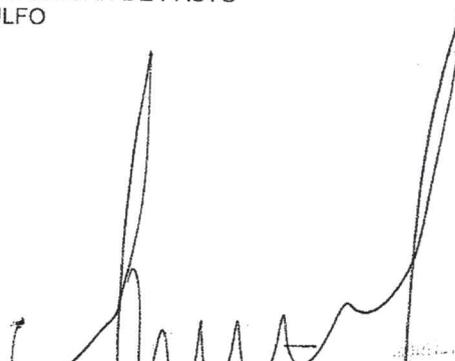
DE: DICAR ESCUADRON MOVIL DE CARABINEROS Y ANTITERRORISMO DENAR NRO 46

A: MEPAS METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

IT VILLOTA DIAZ HEYDER ARNULFO

SIN derecho a Prima de Instalación

CC. 1085251874


General HENRY ARMANDO SANABRIA CELY
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PT. JAIR FERNANDO ROJAS PANCHE - GUTRA
Revisó: CT. JUAN ESTEBAN ÁLVAREZ VALDERRAMA - JEFE GUTRA (E)
Revisó: TC. KATHERINE E. ZAMUDIO RÍOS - APROP. JEFAT
Aprobó: CR. ANDRÉS FERNANDO SERNA BUSTAMANTE - DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)